



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

**DON RUBÉN MENDOZA ZABALA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
(SEVILLA)**

HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 499/2025 de fecha 25 de abril de 2025, se ha aprobado Designación y orden de los Tenientes de Alcalde y composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almensilla (mandato 2023-2027), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución de Alcaldía n.º 276/2025, de 7 de marzo de 2025, de modificación de la Junta de Gobierno Local, designación y orden de las tenencias de Alcaldía y revocación de delegación de competencias de modificación del orden de los tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Almensilla (mandato 2023-2027).

Visto el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986 de fecha 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), cuyo tenor literal es el siguiente: “Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde”.

Visto el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986 de fecha 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), cuyo tenor literal es el siguiente: “En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda”.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SYSC2DRUNSS444NGMO5RUKU	Fecha	30/04/2025 10:59:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSC2DRUNSS444NGMO5RUKU	Página	1/3





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

SECRETARÍA GENERAL

Visto que el procedimiento a seguir se establece en el artículo 44 del del Real Decreto 2568/1986 de fecha 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Visto que resulta preciso que en la propia Resolución de nombramiento de los Tenientes de Alcalde se haga mención expresa a los casos de sustitución del Alcalde y de los Tenientes de Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 46, 52 y 53, 114 a 118, 120 y 121 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 22 a 28 del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. núm. 98, de 22 de mayo de 2024) esta Alcaldía dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Designar y aprobar el siguiente orden de los Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente Alcalde – Jesús Mendoza Gallego
- Segundo Teniente Alcalde – Violeta Díaz Sánchez
- Tercer Teniente Alcalde – Jerónimo Martín Mendoza

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde o Alcaldesa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde o Alcaldesa.

SEGUNDO.- La composición de la Junta de Gobierno Local quedará como sigue:

- D. Jesús Mendoza Gallego
- D^a. Violeta Díaz Sánchez
- D. Jerónimo Martín Mendoza

TERCERO.- La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SYSC2DRUNSS444NGMO5RUKU	Fecha	30/04/2025 10:59:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSC2DRUNSS444NGMO5RUKU	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

SECRETARÍA GENERAL

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para su general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre a los efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almensilla, (a fecha de firma electrónica)

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Rubén Mendoza Zabala

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7SYSC2DRUNSS444NGMO5RUKU	Fecha	30/04/2025 10:59:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYSC2DRUNSS444NGMO5RUKU	Página	3/3

